



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1008 -2014-UNAP**  
Iquitos, 04 de julio de 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0096-2014-UNAP, de fecha 06 de enero de 2014, se resuelve ratificar la Resolución Directoral n.º 001-2014-EPG-UNAP, de fecha 02 de enero de 2014, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos "Designar a don Freddy Abel Arévalo Vargas, docente de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en el cargo de secretario académico de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la UNAP, a partir del 02 de enero de 2014";

Que, en la citada Resolución Rectoral erróneamente se consigna la fecha 06 de enero, debiendo ser lo correcto 14 de enero, por lo que es necesario precisar esta acción;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley n.º 30220;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar en su parte pertinente, la Resolución Rectoral n.º 0096-2014-UNAP, de fecha 06 de enero de 2014, precisando que dicho dispositivo legal, tiene como **fecha 14 de enero**, en vez de 06 de enero, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0096-2014-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
**Alba Luz Vásquez Vásquez**  
SECRETARÍA GENERAL

Dist.: VRAC, EPG, Arch(2).  
mpc